



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

AÑO XII - N° 479



BOLETÍN  
OFICIAL

4 de julio de 2025



EL INTENDENTE GILBERTO ALEGRE RECIBIÓ AL GOBERNADOR AXEL KICILLOF

## Villegas crece: más inversión en educación, seguridad y servicios

NUEVO SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA

GILBERTO ALEGRE

**“Seguimos  
invirtiendo  
en salud pública  
con compromiso  
y tecnología”**



# SUMARIO

Nº 479 - 4 de julio de 2025

- 02** Sumario. / Actualización de los valores de las multas de tránsito.
- 03** Comenzó a funcionar el servicio de Resonancia Magnética en el Hospital.
- 04** Visita del Gobernador Kicillof, inversión y anuncios.
- 06** Decisión Niñez: 4 proyectos representarán al distrito en la instancia regional.
- 07** Acto conmemorativo Día de la Libertad Latinoamericana en homenaje a Martín Miguel de Güemes.
- 08** Piedritas: cena en Bomberos Voluntarios./ Jornada de formación sobre violencias de género.
- 09** Obra de recambio de colectores cloacales en General Villegas.
- 10** Cena 54° aniversario Bomberos Voluntarios de General Villegas./ Cambios en la información vehicular en Rentas.
- 11** 8° Congreso Nacional de Ateneos Rurales
- 12** Apertura de sobres de la Licitación para la obra de cordón cuneta, consolidado y desagües pluviales en el barrio Bonito.
- 13** 20 de Junio: Día de la Bandera.  
Acto protocolar.
- 15** Nuevo equipamiento odontológico para CAPS y el Hospital Municipal.
- 16** HCD: Ordenanzas, Resoluciones y Decretos

## JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

### Actualización de los valores de las multas de tránsito

El Juzgado Municipal de Faltas informa que se actualizaron los montos de las multas por infracciones de tránsito, como consecuencia del incremento del valor de la Unidad Fija (UF) realizado por el Ministerio de Transporte de la Provincia a partir del 01/07/25. Dicha unidad pasó de \$1416 a \$1435.

Los valores mínimos de las multas por infracciones de tránsito son:

- a) por circular sin casco reglamentario \$215.250
- b) por evadir control vehicular \$215.250
- c) por circular sin licencia de conducir \$215.250
- e) por poseer caño de escape no reglamentario \$430.500 a \$2.152.500
- f) por conducir con alcohol en sangre de \$502.250 a \$1.435.000

Además se recuerda que sigue siendo obligatorio para circular en toda la Provincia de Buenos Aires la portación de licencia de conducir, cédula del vehículo vigente o autorización (en papel o a través de la aplicación Mi Argentina), póliza de seguro vigente (en papel o digital) y vtv.



**MGV**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Mariano Maranta  
Secretaría de Gobierno

Gisela Bollini  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Mónica Spertino  
Secretaría de Promoción y Producción

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**  
Intendente Municipal

Arq. Alejandra Matellán  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Valeria Iglesias  
Secretaría de Educación y Cultura

Luis Plana  
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Oscar Trojaola  
Secretaría de Desarrollo Social

Silvia Álvarez  
Secretaría de Deportes y Turismo

**b** BOLETÍN  
OFICIAL  
MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846  
[boletinoficial@villegas.gov.ar](mailto:boletinoficial@villegas.gov.ar)

## SALUD

# Gilberto Alegre: “Seguimos invirtiendo en salud pública con compromiso y tecnología”

**Comenzó a funcionar el servicio de resonancia magnética en el Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen de General Villegas.**

El martes 27 de mayo, el Hospital Municipal puso en funcionamiento su nuevo servicio de resonancia magnética, una herramienta clave para mejorar el diagnóstico por imágenes en el sistema de salud pública local. La iniciativa es el resultado de un convenio firmado entre la Municipalidad de General Villegas y la empresa Red Imedec.

El intendente Gilberto Alegre y el médico radiólogo Franco Eseiza, quien estará a cargo del servicio, recorrieron las instalaciones junto al director médico del hospital, Dr. Luis Irigaray, y la directora de Gestión y Administración, Fernanda Bonelli. También estuvieron presentes funcionarios de distintas áreas, personal de salud, miembros de la Cooperadora del Hospital y representantes de la filial local de LALCEC.



con la salud pública y la inversión al manifestar que “es un orgullo contar con la tecnología que tenemos en nuestro sistema sanitario. Estamos trabajando también en implementar telemedicina en Santa Regina, Villa Saboya, Villa Sauze y Piedritas”, a la vez que aseguró que “si decimos que nos preocupa la salud pública, tenemos que reflejarlo en el presupuesto. Nosotros seguimos invirtiendo, con honestidad y mucho compromiso, para que lo mejor de General Villegas llegue a todas las personas”.



El intendente Alegre destacó la importancia del nuevo equipamiento para la comunidad: “Agradezco al doctor Eseiza el desafío de venir hasta nuestra comunidad a hacer una inversión tan importante como colocar un resonador en nuestro medio, que para nosotros es extremadamente relevante. Si no hacemos los estudios aquí, tenemos que esperar la derivación, pagar remises o trasladar en ambulancia, y eso implica mucho recurso que se nos va”.

El servicio de resonancia estará operado por Red Imedec, mientras que el municipio aportará el espacio físico acondicionado, el salario del técnico radiólogo y el personal administrativo necesario. Aunque el convenio se firmó en una gestión anterior, Alegre recordó que “estaba pendiente desde hacia 5 años y nos hicimos cargo de acompañar y presionar un poquito a la empresa para que lo pusieran en marcha”.

El intendente subrayó el compromiso del gobierno municipal



EL INTENDENTE GILBERTO ALEGRE RECIBIÓ AL GOBERNADOR AXEL KICILLOF

# Más inversión para Villegas: educación, seguridad y servicios

El intendente Alegre encabezó junto al gobernador Axel Kicillof y al director general de Cultura y Educación, Alberto Sileoni, la inauguración de la ampliación de la Escuela Primaria N°45. La jornada incluyó además, inauguración de nueva sede para la Patrulla Rural y entrega de patrulleros, recepción de nueva maquinaria y el anuncio de nuevas inversiones en obras hidráulicas y servicios esenciales para los villeguenses.



Durante la jornada del viernes 6 de junio, Kicillof y el ministro de Seguridad, Javier Alonso, inauguraron también la nueva sede de la Policía Rural en el barrio La Trocha, donde pusieron en funcionamiento nuevos patrulleros para fortalecer la prevención y el combate del delito. Allí también visitaron la delegación municipal.

La ampliación de la EP N°45 consistió en la conexión de aulas con el SUM mediante una galería, refacción de la fachada, mejoras en la biblioteca y en los espacios de circulación, además de la puesta en valor del patio común con el Jardín de Infantes N°917. Estas mejoras fueron impulsadas por la comunidad educativa y articuladas por la gestión municipal para su concreción.

La directora del establecimiento, **Griselda Toube**, manifestó que “esta obra finalizada y en funcionamiento es la mejor prueba de que cuando el Estado está presente, los derechos se hacen realidad”.

Tras agradecer la visita del gobernador, el **intendente Gilberto Alegre** destacó el trabajo de la secretaría de Obras Públicas, Alejandra Matellán, porque aunque “cultiva un perfil muy bajo, es la creadora de las grandes obras de la Municipalidad de General Villegas”.

Por otro lado se refirió a la situación de abandono de la Ruta Nacional 33, “que está absolutamente destrozada y no solamente destruye vehículos, sino que también sesga vidas. ¿Cómo vamos a pensar que hay un gobierno nacional presente si no se resuelven los problemas que nos pasan? Frente a eso, es un orgullo tener un Gobernador que recorre la provincia. Ojalá todos los gobernadores vinieran hasta nuestro lugar para poder conocer nuestros problemas. Esto es lo que hace la diferencia”, subrayó.

Asimismo, agradeció al Gobernador por haber “llevado adelante el proceso de desdoblamiento de las elecciones, porque los que hablan de una sola elección, son los que se quieren beneficiar con nuestro trabajo”.

**Alberto Sileoni** señaló que “no vinimos a celebrar solamente la ampliación de una escuela, sino sobre todo a poner en valor el trabajo conjunto que hacen la provincia de Buenos Aires y el municipio de General Villegas para garantizar el derecho a la educación de todos los chicos y las chicas”. “Mientras hay un Estado nacional que decidió correrse de sus obligaciones, aquí estamos haciendo un gran esfuerzo para mejorar un sistema educativo que vincula, abraza y contiene”, explicó.

“A medida que nos acercamos a las elecciones, se escuchan cada vez más frases grandilocuentes sobre lo que habría que hacer para mejorar la seguridad: nosotros



sabemos que sin recursos no hay forma de llevar tranquilidad a los barrios", expresó el Gobernador, al tiempo que indicó que "la base de la Policía Rural y los nuevos patrulleros que sumamos para la fuerza son nuestra respuesta para cuidar a los productores y sus familias".

Por último, se otorgaron nuevas becas para Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) y, con la participación del presidente del Banco Provincia, Juan Cuattromo, se realizó la entrega de maquinaria agrícola adquirida a través de Provincia Leasing, línea de financiamiento accesible que la banca pública dispone para sostener la obra pública y las prestaciones de los municipios. En este caso se destinaron \$271 millones para la compra de tanques regadores, tractores, niveladoras de arrastre y una desmalezadora.



El gobernador Axel Kicillof anunció la apertura de la licitación para obras de cordón cuneta y alcantarillado subterráneo para desagües pluviales por \$499 millones, y la ejecución por parte de ABSA del recambio de colectores cloacales. "Frente a un modelo que nos habla de obra pública cero y que ya impacta en las rutas y la calidad de vida de nuestro pueblo, en la provincia de Buenos Aires vamos a seguir recorriendo otro camino: el de la producción, el trabajo y el bienestar en los 135 municipios bonaerenses", concluyó.

Además, se otorgaron becas para las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), fortaleciendo el acompañamiento integral a la niñez.

Estuvieron presentes la jefa de Asesores del Gobernador, Cristina Álvarez Rodríguez; el ministro de Desarrollo Agrario, Javier Rodríguez; los intendentes de Leandro N. Alem, Carlos Ferraris; de Carlos Casares, Daniel Stadnik; de Alberti, Germán Lago; de Carlos Tejedor, María Celia Gianini; funcionarios, concejales, consejeros escolares, dirigentes y vecinos.

Como cierre de su paso por General Villegas, Axel Kicillof pasó por la fachada de la casa natal del escritor Manuel Puig, ubicada sobre calle Alvear y por último, visitó la Biblioteca Pública Municipal.

### Detalle de maquinaria adquirida mediante Provincia Leasing

- 4 Regadores 8000 litros (Servicios Urbanos ciudad cabecera, Piedritas, Santa Eleodora y Coronel Charlone)
- 2 Tractores Pauny 105 HP doble tracción con cabina (Servicios Urbanos ciudad cabecera, Coronel Charlone)
- 2 Tractores New Holland 65 HP sin cabina (Servicios Urbanos ciudad cabecera)
- 2 Tractores New Holland 75 HP sin cabina (Servicios Urbanos ciudad cabecera, Cañada Seca)
- 2 Niveladoras de arrastre Grosupal (Banderoló, Emilio V. Bunge)
- 1 Desmalezadora Grosupal (Dirección Vial)

PROYECTOS CON VOZ PROPIA PARA TRANSFORMAR LAS COMUNIDADES

# Decisión Niñez 2025: cuatro proyectos representarán al distrito en el regional



El lunes 9 de junio se llevó a cabo en el Salón Dorado de la Municipalidad de General Villegas, la Asamblea Local del programa Decisión Niñez 2025. La jornada reunió a niños, niñas y adolescentes que presentaron iniciativas para mejorar sus escuelas, barrios y localidades.

El programa Decisión Niñez, que depende del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, se desarrolla a través de la Dirección de Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conjuntamente con la Dirección General de Escuelas, Jefatura Distrital e Inspecciones de Educación.

En el encuentro estuvieron presentes la subsecretaria de Desarrollo Social, Vanina Medina, personal del área, integrantes del Ejecutivo, concejales, consejeros escolares y autoridades educativas.

## Proyectos se agruparon por edades:

Grupo de 5 a 12 años

- EP N° 8 de Villa Saboya con “Mi voz, mi elección: un baño para nuestro Poli”.
- EP N° 22 de Cañada Seca con “Todos por nuestro Polideportivo”.
- EP N° 45 con “La 45 en marcha”.
- EP N° 17 con “Lectura en movimiento”.
- EP N° 33 (Volta) con “Extremando sentidos”.
- Casa del Niño con “¿Sabías que?”

- Grupo de 13 a 18 años
- EES N° 6 de Banderoló con “Si ensuciamos... Limpiamos”.
- EES N° 4 de Cañada Seca con dos propuestas: “Cuidando el futuro” y “Sembrando futuro”.
- EES N° 9 de Villa Saboya con “Gotas de cambio” y “A kilómetro de la salud”.
- EES N° 3 de Charlone con “Círculo saludable”.
- EES N° 2 de Santa Eleodora, Extensión 2020 con “Juegos innovadores y renovables”.
- Programa Envión “Dame tu palabra”.

Tras la evaluación, se dieron a conocer los proyectos que representarán al distrito en la instancia regional son:

- Nivel Primario: “Todos por nuestro poli” de Cañada Seca y “Un baño para nuestro poli” de Villa Saboya.
- Nivel Secundario: “Círculo saludable” de Coronel Charlone y “Cuidando el futuro” de Cañada Seca.

En la edición 2024 de Decisión Niñez, cuatro proyectos villeguenses ganaron la etapa regional y recibieron 1 millón de pesos cada uno: E.E.S N°2 Fortín Coronel Gainza Santa Eleodora, E.P. N°2 General Villegas, Programa ENVIÓN General Villegas, y E.P. N°3 General Villegas.

17 DE JUNIO, GILBERTO ALEGRE EN EL HOMENAJE A MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

## “Defender nuestra historia es la única forma de construir un país que nos integre a todos”

El intendente Gilberto Alegre encabezó el acto conmemorativo del Día Nacional de la Libertad Latinoamericana, que rinde homenaje a Martín Miguel de Güemes, líder salteño clave en la independencia, cuya defensa del norte argentino permitió el éxito de la campaña libertadora de San Martín.

El evento tuvo lugar a las 10 horas en el SUM del Parque Municipal y acto contó con la presencia de funcionarios del Ejecutivo municipal, autoridades educativas, políticas y policiales, así como abanderados y escoltas de instituciones educativas y vecinos de la comunidad.

El acto de izar el pabellón nacional estuvo a cargo del intendente Alegre, la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias; la inspectora distrital, Susana Garat y la directora de la Escuela Primaria de Adultos N° 701, Patricia Jaime.

Tras la oración de la ministra de la Palabra, Alejandra Nieva, la directora del establecimiento, Patricia Jaime, destacó la valentía, compromiso y amor por la libertad de Martín Miguel de Güemes y resaltó su rol como defensor de los gauchos y la importancia de su legado en la lucha por la soberanía y la justicia social: “Fue uno de los grandes próceres argentinos que defendió la soberanía, la independencia y nuestra bandera con un amor incommensurable hacia su tierra y a sus compatriotas. Noble, humilde, defensor de los gauchos y de los más necesitados. Fue un precursor de las modernas reivindicaciones sociales. No fue solo un estratega brillante, fue un líder que confió en su gente, que supo escuchar a los sectores más humildes, que valoró a los gauchos, a los criollos, a quienes luchaban sin más recompensa que la esperanza de una patria libre”.

Asimismo, la docente enfatizó que educar es un acto de resistencia y transformación y llama a la comunidad a seguir el ejemplo de Güemes: “Educar también es un acto de lucha, de resistencia y de transformación. Porque enseñar en la educación de adultos es también resistir, es abrir camino, es confiar que siempre es posible aprender, crecer y cambiar”.

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre señaló a Martín Miguel de Güemes como un héroe de la patria que ha sido olvidado por la historia oficial, como a otros caudillos federales que lucharon por un país más equitativo. Además, criticó el centralismo porteño y reforzó la importancia de reivindicar su legado.

“Es emocionante recordar a uno de los grandes héroes de nuestra



patria, olvidado por la historia oficial” y agregó que “nuestra historia, está plagada de ejemplos de jóvenes que han asumido responsabilidades enormes, como los casos de Güemes y en nuestra región el Comandante Prado, que a los 14 años se incorporaron al ejército. Eran otros tiempos, otras responsabilidades y otros compromisos, pero de ninguna manera podemos nosotros olvidar la edad a la que empezaban los jóvenes a preocuparse por los temas de la patria”.

En cuanto a los años de falta de reconocimiento al caudillo salteño, el jefe comunal sostuvo que “si un hombre de la talla de Güemes ha permanecido olvidado durante tantos años ¿cuántos más habrá dentro de nuestra historia que no han sido reconocidos?”

Según expresó, eso sucedió porque “representaban una idea política que no era apropiada para las peleas de ese tiempo. Güemes era un federal que, junto con todos los caudillos del interior, peleaban por una organización social y política en la cual se le reconociera protagonismo a las provincias. El centralismo porteño siempre renegó de esa posibilidad y no dio lugar a los hombres que pretendían tener esa identidad”.

“Esos hombres son los que hicieron grande nuestra patria, esos hombres son los que tenemos que reivindicar” señaló al tiempo que resaltó la figura de los “infernales de Güemes”, gauchos que marchan desde el Museo Histórico del Norte hasta la Catedral Basílica de Salta, donde se encuentra el Panteón de las Glorias del Norte, para realizar la guardia frente a los restos del General Güemes, tradición de la guardia de honor que se mantiene viva hasta hoy.

Por último, Alegre resaltó ese gesto ya que “en su espíritu se conservan valores profundos de nuestra argentinitud”, al tiempo que instó a defender nuestra historia porque “es la única forma de construir un país que nos integre a todos y nos abarque en un proyecto de nación como la que soñaron aquellos hombres”.



El acto culminó con el recitado de poesías a cargo de la alumna de la Escuela Primaria de Adultos N° 701, María del Carmen Soto y de José Luis Cruz. Por su parte, la Escuela de Danzas del Club Sportivo Villegas, a cargo del profesor Norberto Godoy bailaron un gato y una chacarera. Finalmente, alumnos de la escuela de adultos que lleva el nombre del prócer, entregaron recordatorios alusivos a la fecha.

PIEDRITAS

# El intendente compartió una noche de homenaje con Bomberos de Piedritas



El lunes 2 de junio, el intendente municipal Gilberto Alegre fue invitado a compartir la cena en celebración del Día del Bombero Voluntario, organizada por integrantes y comisión del Cuartel de la localidad de Piedritas. El encuentro se desarrolló en un clima de camaradería y alegría, donde reinó el espíritu de vocación, compromiso y orgullo por la labor cumplida.

El jefe comunal asistió acompañado de la directora de Gobierno,

Maira García, y fue recibido por autoridades del cuartel, integrantes del cuerpo activo y sus familias. Durante la velada, se compartieron anécdotas, emociones y un sincero reconocimiento a quienes entregan su tiempo y su esfuerzo al servicio de la comunidad.

En su mensaje a los presentes, el intendente destacó el valor simbólico y humano que representa el uniforme de bombero voluntario al afirmar que "cuando un vecino ve llegar a un bombero voluntario siente respeto, pero también una enorme tranquilidad. Ese uniforme representa ayuda, protección y compromiso con el prójimo, y es por eso que todos confiamos en lo que significa. Lamentablemente, hay delincuentes que se aprovechan de esa confianza utilizando ese mismo uniforme para engañar a la gente, lo que resulta inaceptable".

Alegre también remarcó la importancia de fortalecer las instituciones que cuidan a la comunidad manifestando que "la vocación de servicio que ustedes encarnan nos obliga a seguir acompañando y reconociendo su tarea. Son un ejemplo de entrega silenciosa y de trabajo solidario".

La cena cerró con un momento de celebración, donde no faltaron los aplausos, los abrazos y los gestos de reconocimiento mutuo.

## Jornada de formación sobre violencias de género

El viernes 13 de junio se realizó en el Museo Carlos Alonso la jornada de capacitación "Abordaje Integral: Línea 144, Hablamos y Diversidad", una propuesta conjunta entre la Secretaría de Desarrollo Social –a través del Área de la Mujer, Género y Diversidad de la Municipalidad de General Villegas–, el CPA y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

La actividad tuvo como objetivo fortalecer el abordaje integral de las violencias por razones de género desde una mirada articulada entre los distintos sectores del Estado. Estuvo destinada a personal de educación, salud, seguridad, Juzgado de Paz, concejales, y equipos del Servicio Local y de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

Participaron la subsecretaria de Desarrollo Social, Vanina Medina, la Directora Regional Ada Iris García y Martina Latrubesse, titular de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género del Ministerio provincial. También estuvieron presentes funcionarios provinciales y municipales, junto a profesionales y equipos técnicos

vinculados a la temática.

La jornada se inscribe en las políticas públicas orientadas a promover la equidad, prevenir las violencias y garantizar el acceso a derechos desde una perspectiva de género, a través del trabajo coordinado entre niveles del Estado y con fuerte presencia territorial.



## OBRAS PÚBLICAS: APERTURA DE SOBRES

# Obra de recambio de colectores cloacales en General Villegas

El pasado martes 27 de mayo, el intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, y la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán, participaron de manera virtual del acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Privada N° 8/2025, llevado adelante por Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA). El proceso se realizó desde las oficinas centrales de ABSA en La Plata y estuvo encabezado por su presidente, Hugo Obed.

La licitación contempla el recambio de colectores cloacales en las ciudades de Salliqueló, San Miguel del Monte y General Villegas, con un presupuesto total de \$659.448.189,97 + IVA.

En el caso de General Villegas, ABSA destinará una inversión de \$213.925.001,33 + IVA para ejecutar 860 metros de recambio de colectores cloacales, instalación de bocas de registro, empalmes, renovación de conexiones domiciliarias y todas las tareas civiles asociadas, como excavación, relleno y compactación.

La secretaría de Obras Públicas precisó que los trabajos corresponden a "cañerías subsidiarias a los colectores principales que bajan por calle Roca, en el Barrio Hospital, y calle Derqui en el Barrio Villa Ciclón". Asimismo, adelantó que una futura etapa incluirá intervenciones con tuneleras inteligentes sobre los ramales principales.

Las calles comprendidas en esta primera etapa de obras en



### General Villegas son:

- Roca entre Isturiz y Campi
- Roca y Alvear hasta Balcarce
- Alberti entre Necochea y Belgrano
- Belgrano entre Alberti y Vieytes
- Vieytes entre Belgrano y San Martín
- Pueyrredón entre Castelli y Brown
- Brown entre Pueyrredón y Pringles
- Pringles entre Brown y Saavedra

Tres empresas presentaron sus ofertas para ejecutar las obras: Obras y Proyectos EG SRL, Playa Construcciones SRL y Pichetto Pehuajó.

# Alumnos de la Escuela Especial N° 501 participaron de una jornada educativa en el Municipio

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, integrantes de los Guardianes del Espacio Verde y Patrulla Huella Verde de la Escuela Especial 501, fueron recibidos por el intendente Gilberto Alegre en el Palacio Municipal.

Luego del encuentro, los estudiantes participaron de una charla sobre residuos y sustentabilidad, desarrollada en el Salón de Actos, coordinada por personal de la Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente, e integrantes del área de Servicios Urbanos.

Durante el intercambio, se reflexionó colectivamente sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar, pilares fundamentales para la protección del ambiente. También se abordó el rol clave de la educación ambiental como herramienta para formar ciudadanos responsables y comprometidos con el entorno.

Desde el municipio se destacó el entusiasmo, el compromiso y la conciencia ecológi-

ca demostrada por los chicos y los maestros, reafirmando la importancia de continuar generando espacios de aprendizaje y participación que fomenten hábitos sustentables y promuevan un futuro más saludable para todos.



## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

# El intendente Alegre acompañó a los Bomberos en la cena del 54º aniversario



El intendente municipal Gilberto Alegre, estuvo presente, acompañado de funcionarios del Departamento Ejecutivo y concejales, en la Cena Festejo por el 54º Aniversario de los Bomberos Voluntarios de General Villegas, que tuvo lugar el pasado viernes 20 de junio de 2025 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del cuartel local.

Durante la celebración se entregaron reconocimientos a integrantes del cuerpo activo por sus años de servicio, a los mejores compañeros y se formalizó el pase al Cuerpo de Reserva del ex Jefe del Cuerpo Activo, Pedro Pablo Piñas, destacando su trayectoria y compromiso.

Invitado a dirigir unas palabras, el intendente Alegre felicitó al cuerpo de bomberos voluntarios “por el trabajo que hacen” y puso en valor el acompañamiento familiar: “Quiero destacar a los familiares, por comprender y acompañar a sus parejas, a sus familias, a sus hijos, a sus hermanos, en un trabajo muy difícil, aunque a veces parezca fácil, pero que puede costar la vida”.

Finalmente, renovó su compromiso con la institución, asegurando que desde el municipio continuará trabajando “por esta institución tan necesaria para nuestra comunidad”.



## Cambios nacionales obligan a contribuyentes a actualizar información vehicular a Rentas de la Municipalidad

Información importante para contribuyentes de Patentes de Motos y del Impuesto a los Automotores Municipalizados (modelos 1979 hasta 2013 inclusive).

La Dirección de Rentas de la Municipalidad de General Villegas informa a los contribuyentes de Patentes de Motos y del Impuesto a los Automotores Municipalizados (modelos entre 1979 y 2013 inclusive) que, a raíz de recientes modificaciones implementadas por el Gobierno Nacional, se han producido cambios en los convenios que permitían el acceso de los municipios a la base de datos e información registral de los vehículos.

Debido a la caída de dichos convenios, ya no es posible para el municipio actualizar automáticamente la base de datos local con información proveniente de organismos nacionales. Por esta razón, se comunica que será responsabilidad de cada titular de dominio (motovehículo o automotor) realizar de forma directa la actualización de sus datos.

En este sentido, se recuerda a los vecinos y vecinas que deberán registrar personalmente las altas, bajas de radicación en el partido de General Villegas y/o transferencias de titularidad ante la Dirección de Rentas Municipal.

El cumplimiento de esta obligación es esencial para mantener al día la situación tributaria y evitar inconvenientes futuros en la liquidación de impuestos.

Para mayor información o consultas, los interesados pueden acercarse a las oficinas de la Dirección de Rentas o comunicarse a través de los canales oficiales del municipio.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

# El intendente Alegre compartió su visión política en el Congreso Nacional de Ateneos rurales en General Villegas



Los días viernes 20 y sábado 21 de junio se desarrolló en el Prado Español de General Villegas el 8º Congreso Nacional de Ateneos Rurales, una propuesta que reunió a más de 120 jóvenes de distintos puntos de la provincia de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe y Córdoba. El evento, organizado por el Ateneo de jóvenes de General Villegas, ofreció dos jornadas intensas de formación, intercambio de experiencias y participación activa.

El intendente Gilberto Alegre fue uno de los invitados especiales al panel político que reunió a dirigentes de distintos niveles. Lo acompañaron el diputado provincial Valentín Miranda y el diputado nacional Fabio Quetglas. El diálogo con los jóvenes giró en torno a las realidades del sector agropecuario, el compromiso político y el

rol de las nuevas generaciones en la agenda pública.

“Nos alegra ser parte de estos espacios donde se forman los futuros líderes y dirigentes”, expresó el intendente, quien además destacó la importancia de generar espacios de conversación y participación con quienes serán protagonistas del futuro del agro.

Durante su intervención, Alegre compartió su mirada sobre la vocación política:

“Si estoy aquí es precisamente porque me gusta la política, vivo la política, siento la política. Me siento orgulloso de la política. Yo no tengo vergüenza, no tengo que esconderme, camino por las calles tranquilo. A veces, la gente que no comprende la política, tiende a buscar enemigos porque no forman parte del mismo partido o marcan diferencias, pero eso no es lo más importante. Hay que tener la vocación de sentarse a conversar con todos y buscar un destino común”, reflexionó.

La Municipalidad de General Villegas colaboró activamente con la organización, facilitando el traslado de los participantes y brindando apoyo logístico e institucional para el desarrollo del evento.

El Ateneo anfitrión se formó en 2018 como una iniciativa de jóvenes vinculados a la Sociedad Rural de General Villegas, con el objetivo de fortalecer los lazos entre el campo y las nuevas generaciones, promoviendo el compromiso, la capacitación y el liderazgo rural.



## OBRAS PÚBLICAS: BARRIO BONITO

# Apertura de sobres de obra de cordón cuneta y alcantarillado subterráneo

El 23 de junio se realizó en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal la apertura de sobres de la Licitación para la obra de cordón cuneta, consolidado y desagües pluviales en el barrio Bonito de General Villegas, que se llevará a cabo por administración municipal, con un costo oficial de casi 500 millones de pesos.

El acto para conocer las ofertas, se llevó a cabo ante la presencia de las dos empresas oferentes, el intendente Gilberto Alegre y la secretaria de Obras Públicas, Arq. Alejandra Matellán; la secretaría de Hacienda y Finanzas, Gisela Bollini; y de Sofía Guevara, a cargo de la oficina de Compras.

Tras la apertura de los sobres, dadas a conocer las ofertas y firmada el acta, se evaluará cada uno de los pliegos junto con la recepción de referencias de cada una de las empresas de la zona.

El presupuesto oficial de la obra, que ya había sido anunciada por el intendente durante la última visita del gobernador Axel Kicillof, asciende a \$ 499.774.908,28 y desde el área se prevé un plazo de 180 días para la finalización de los trabajos.

El proyecto hace referencia a uno de los sectores de la localidad cabecera que más problemáticas presenta en los días de mal tiempo, por lo cual se plantea la construcción de cordón cuneta y baderas de desagüe, además de un alcantarillado subterráneo para el drenaje de las aguas pluviales transportadas por estos cordones.



Con las obras proyectadas se busca:

- Revalorizar un área urbana de la ciudad
- Mejorar las condiciones barriales y ambientales
- Incentivar mejoras edilicias y en la calidad de vida de la población
- Erradicación de focos infecciosos producidos por estancamiento de aguas
- Solución definitiva a los problemas de escurrimiento de las aguas superficiales
- Mejorar las condiciones de transitabilidad
- Reducir el aislamiento en los días de lluvia

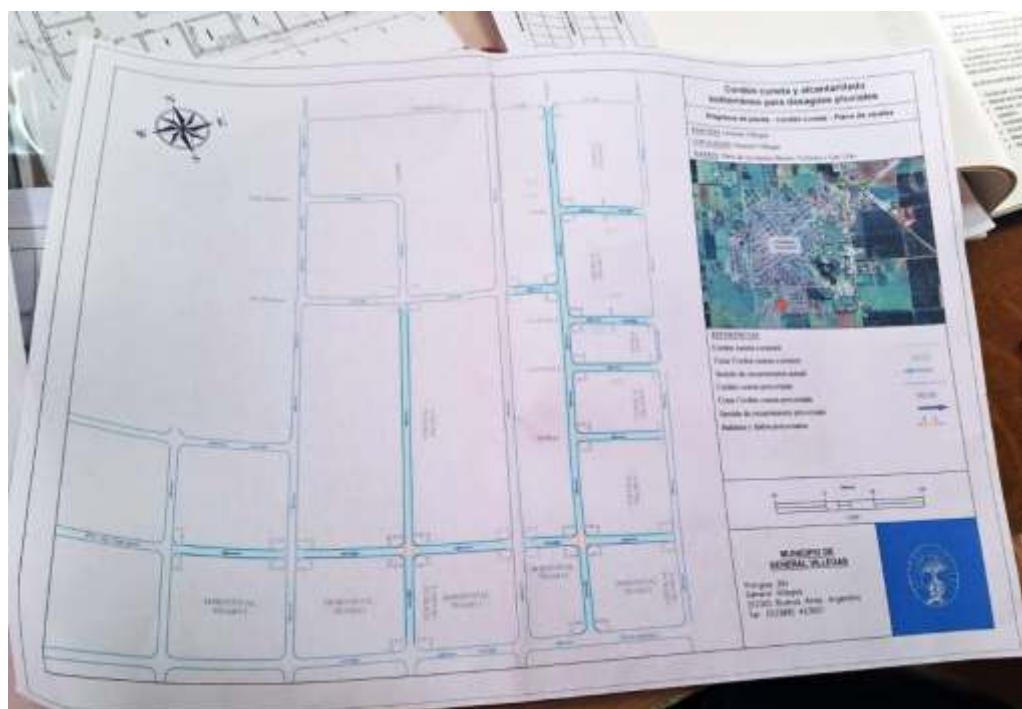
### Características de la obra:

El proyecto contempla la construcción de 2891,66 metros lineales de cordón cuneta entre alineaciones y curvas y 219,06 metros cuadrados de baderas y dardos.

Para el alcantarillado subterráneo se contemplan la construcción de bocas de tormenta y cámaras de desagüe, uniones con alcantarillas de 0,40 metros de diámetro, la construcción de dos líneas de 149,42 metros de alcantarillado de 0,60 metros de diámetro y la construcción de dos líneas de 239,27 metros de 0,80 metros de diámetro.

### La obra comprende:

- \* Ayacucho entre Dr. Mantero y Combate Pto. de Marques
- \*Ayacucho entre Combate Pto. de Marques y Montesantiago
- \*Ayacucho entre Montesantiago y Batalla del Buceo
- \*Ayacucho entre Batalla del Buceo y Vuelta de Obligado
- \*Satragno entre Av. Chassaing Sur y Juncal
- \*Satragno entre Juncal y Los Pozos



20 DE JUNIO: DIA DE LA BANDERA

## Alegre: “Belgrano luchó para que los valores morales, de la ética y de la educación, fueran la bandera señera de nuestra patria”



El viernes 20 de junio, el intendente Gilberto Alegre encabezó el acto conmemorativo del Día de la Bandera Nacional, en homenaje a su creador, el General Manuel Belgrano. El evento tuvo lugar a las 10 horas en el SUM del Parque Municipal.

El evento contó con la presencia de funcionarios del Ejecutivo Municipal, la presidenta del Concejo Deliberante, Claudia Esain, concejales, consejeros escolares y autoridades del ámbito de la educación, así como abanderados y escoltas de instituciones educativas e instituciones intermedias, además de vecinos de la comunidad.

En primer lugar, el pabellón nacional fue izado por el intendente municipal, la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias; la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán y la inspectora distrital, Susana Garat.

Tras entonar el Himno Nacional, los alumnos de 4º año de las escuelas primarias N°1, N°2, N°3, N°17, N°45, N°46, Escuela Especial N°501, Escuela Primaria de Adultos N°701 e IMI, Garat tomó la Promesa de Lealtad a la Bandera.

Durante los discursos, la directora del jardín N° 913, Marina Pinedo, describió a Manuel Belgrano como “una figura central en nuestra historia, no sólo por su rol militar y político, sino por su profundo compromiso con los valores de la educación, la inclusión y la solidaridad” y agregó que con la bandera nacional, el prócer buscó “unir a un pueblo diverso bajo una misma causa, la libertad y la construcción de una patria soberana”.

“Belgrano no solo escribió y pensó, también luchó y vivió con coherencia. Lideró en el Ejército del Norte, estuvo al frente del histórico Éxodo Jujeño y venció en Tucumán, pero resistió con dignidad las derrotas. Y aunque pertenecía a una de las familias más ricas del Virreinato, murió en la pobreza, habiendo entregado todo por su patria. Hoy, a más de dos

siglos de aquellos actos históricos, su legado sigue vigente. Nos interpela, nos desafía y nos guía. Porque hablar de Belgrano es también hablar de una Argentina inclusiva, solidaria y plural. Una Argentina que valore el trabajo, respete nuestras raíces originarias, dé voz a las mujeres y sus luchas, cuide a las infancias y a nuestros ancianos y garantice oportunidad para todos y cada uno de sus ciudadanos”, afirmó la docente.

Por su parte, el intendente Alegre destacó la vida y legado de Manuel Belgrano, a la vez que enfatizó su papel en la creación de la bandera argentina y su compromiso con la independencia de las colonias, así como su dedicación a la educación y su altruismo al donar su dinero para fundar escuelas. Asimismo, invitó a reflexionar sobre los valores que defendía y cómo se aplicarían esos principios en la actualidad.

Tras enmarcar el contexto político mundial, con el coletazo que la Revolución Francesa provocó tanto en Inglaterra como en Portugal e Inglaterra, impactando directamente en las colonias, Gilberto Alegre señaló que en ese contexto “surgen la Revolución de Mayo y la primera Junta de Gobierno, con hombres como Belgrano”.

Sin embargo, es allí donde se plantea “la primera disputa de Belgrano con el gobierno de Buenos Aires. Belgrano, jefe del Ejército del Norte, que no avanzar sin un símbolo que nos unifique para pelear una guerra contra los españoles y diferencien a nuestros soldados de los españoles. Decide crear la bandera argentina a orillas del río Paraná, donde hoy se alza el monumento a la bandera. Esto produjo mucho disgusto en Buenos Aires. Los porteños no querían de ninguna manera aparecer enfrentados con la corona, pero aún así, Belgrano avanzó hacia el norte”, explicó.

Destacó que tras sufrir algunas derrotas militares, se retiró hacia el centro del país, momento en que se produjo el éxodo jujeño, cuando “el pueblo quemó casas, mató la hacienda, dejaron tierra arrasada para no dejarle a los representantes del rey nada para alimentar sus ejércitos”. Esa retirada los llevó hasta Tucumán donde su gente no quiso seguir retrocediendo y eligió dar pelea a los españoles. La Junta de Gobierno de Buenos Aires pidió que



regresara a defender a Buenos Aires, porque en Europa había caído Napoleón y se estaba formando una alianza muy grande para avanzar sobre todas las colonias. Los gauchos y patriotas del norte presentaron batalla a los españoles y los derrotaron en Tucumán y en Salta.

El intendente también rememoró la valentía de Belgrano al crear la bandera nacional a pesar de la oposición, “desobedeciendo las órdenes de la Junta de Buenos Aires, lo que hace que la historia lo conozca como el gran desobediente” y añadió que luego se reunió con San Martín “en la posta de Yatasto, donde cedió el mando a San Martín, quien decide confiar a Güemes toda la defensa del norte”.

“Manuel Belgrano murió en la pobreza más absoluta. No tenía cómo pagarle a su médico personal, le entregó su reloj (que robaron del Museo Histórico Nacional), señaló Alegre, relacionándolo “con la realidad que nos toca vivir, para imaginar qué harían esos hombres en nuestro tiempo. Si Belgrano donó todo su vida, su dinero y su fortuna por



crear la bandera y defender la patria ¿qué hubiera hecho en una situación como la actual?”, consideró en relación a la medida judicial ratificada contra la ex presidenta Cristina Fernández.

En el final de su mensaje, Gilberto Alegre destacó que “Belgrano luchó para que los valores morales, de la ética y de la educación, fueran la bandera señera de nuestra patria”.

El acto culminó con una representación alusiva a la fecha a cargo de alumnos del jardín de Infantes N° 913 “Susana Cañibano”, finalizando de manera emotiva un día de gran significado patriótico.

## Día de la Bandera

El 9 de junio de 1938 el Congreso Nacional aprobó y promulgó la Ley N° 12.361, mediante el proyecto presentado por el diputado Daniel Videla Dorna, que declaró al 20 de junio de cada año como “Día de la Bandera”.

El Legislador autor del proyecto es abuelo del ingeniero Martín Videla Dorna, quien desde hace muchos años se estableció con su familia en General Villegas.



## SALUD

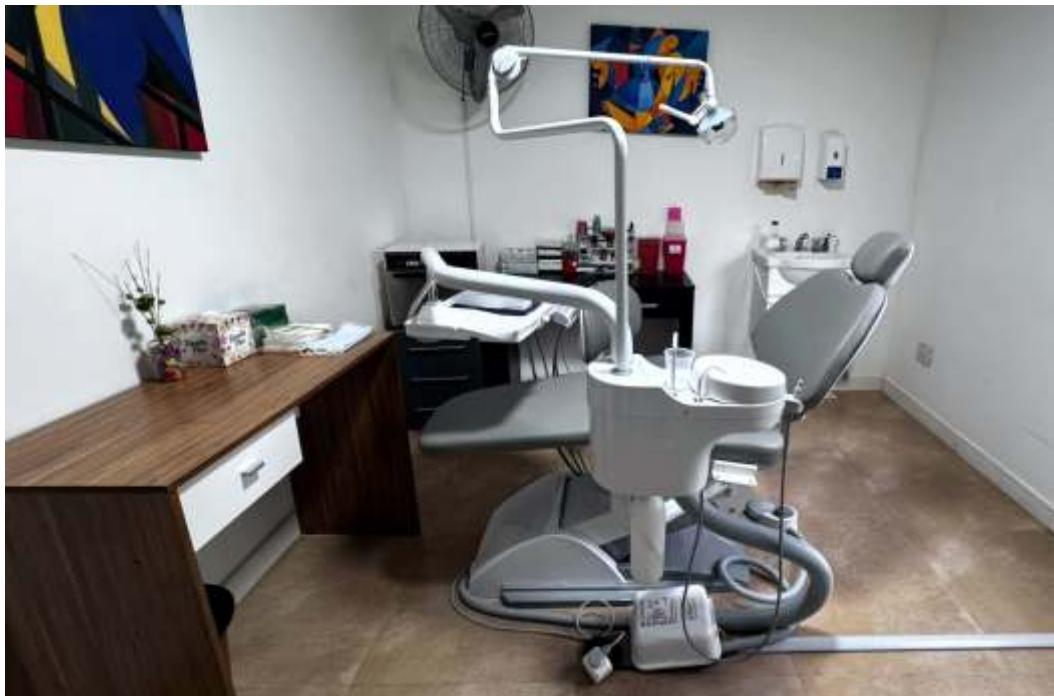
# Nuevo equipamiento odontológico para centros de salud y Hospital Municipal

Con una inversión de \$17.600.000 realizada por la Cooperadora del Hospital Municipal, se incorporó equipamiento esencial para fortalecer la atención en los CAPS de los barrios FONAVI y La Trocha, y en el Hospital Municipal. Esta mejora forma parte del compromiso conjunto por una salud pública de mayor calidad.

El viernes 13 de junio se puso en funcionamiento un nuevo sillón odontológico en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del barrio FONAVI, como parte de una importante incorporación de equipamiento gestionada por la nueva Cooperadora del Hospital Municipal.

La inversión total fue de \$17.600.000 y permitió la adquisición de tres equipos destinados al fortalecimiento de la atención en el CAPS Barrio FONAVI, el CAPS Barrio La Trocha y el Hospital Municipal.

Del acto participaron el intendente municipal, Gilberto Alegre; el director médico del Hospital Municipal, Dr. Luis Irigaray; la directora de Gestión y Administración, Fernanda Bonelli; el



presidente de la Cooperadora, César Julián; la tesorera, Leticia José, y la presencia de personal de salud.

Con esta incorporación, se reafirma el compromiso conjunto de la comunidad y el gobierno local por seguir mejorando la calidad de atención en los espacios de salud del distrito.





**Honorable Concejo Deliberante**  
Partido de General Villegas

**CLAUDIA ESAIN**  
Presidente HCD

**SUSANA BRIME**  
Vicepresidente 1º HCD

**ANALÍA BALAUDO**  
Vicepresidente 2º HCD

**GUSTAVO SANTILLÁN**  
Secretario HCD

**Bloque Juntos por el Cambio**  
Cecilia Capponi (Pte.Bloque)  
Romina Domínguez  
Walter Sánchez  
Betina Rasse  
Adrián Carenzo

**Interbloque UCR-PRO**  
Ignacio García (Pte. Bloque)  
Claudia Esain

**Bloque Unión por la Patria**  
Sol Fernández (Pte Bloque)  
Gerardo Chichiri  
Susana Brime  
Cristina Liprandi  
Horacio Pascual

**Bloque Villegas Avanza**  
Agustín Bilotta (Pte Bloque)  
Analía Balaudo  
Sergio Tomaselli  
Mariana Dominici

**ORDENANZA N° 6666**

VISTO:

El Expediente N° 4105/25, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, solicitando la aprobación del convenio de ejecución de obras celebrado con la empresa Aguas Bonaerenses S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma comprende el recambio de 860 metros de colectoras domiciliarias subsidiarias con cañería de PVC de 160 mm clase 4 y cámaras de registro de hormigón en la ciudad cabecera.

Que dicha obra resulta imprescindible para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Que corresponde solicitar la autorización Deliberativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA N° 6666**

1º: ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio de Ejecución de Obras suscripto con Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), cuyo objeto es el recambio de 860 metros de colectoras domiciliarias subsidiarias con cañería de PVC de 160 mm clase 4 y cámaras de registro de hormigón en la ciudad de General Villegas, el que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 969 del 19 de mayo de 2025.

**ORDENANZA N° 6667**

VISTO:

El Expediente N° 7119/24, iniciado por la señora Patricia Videla, solicitando mejoras y la regularización dominial del inmueble ubicado en calle Intendente Federico Goedelmann N° 481 de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción I- Sección B- Quinta 35- Manzana 35b- Parcela 16, no registrándose Ordenanza y/o Decreto de adjudicación a nombre de la recurrente.

Que la Dirección de Rentas a fojas 6, informa que no registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 8 a 13, eleva el informe socio-económico, donde surge la condición social y el estado de salud de su hijo, quien posee CUD y se encuentra a su cargo.

Que de las presentes actuaciones se desprende que la señora Patricia Isabel Videla le está dando al inmueble en cuestión, destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, cumplimentando lo requerido en la Ordenanza N° 6236 (Banco de Tierras), Artículo N° 15 y demás legislación vigente en la materia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 14 y 15, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para adjudicar a título gratuito el inmueble a la señora Patricia Isabel Videla.

**ORDENANZA N° 6667**

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la señora PATRICIA ISABEL VIDELA - D.N.I. N° 20.915.056, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 35- Manzana 35b- Parcela 16, ubicado en calle Intendente Federico Goedelmann N° 481 de la ciudad de General Villegas.

**ARTÍCULO 2º:** Declarase el Interés Social de la presente cesión.

**ARTÍCULO 3º:** Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

**ARTÍCULO 5º:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 970 del 19 de mayo de 2025.

## ORDENANZA N° 6667

### VISTO:

El Expediente N° 7119/24, iniciado por la señora Patricia Videla, solicitando mejoras y la regularización dominial del inmueble ubicado en calle Intendente Federico Goedelmann N° 481 de General Villegas; y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción I- Sección B- Quinta 35- Manzana 35b- Parcela 16, no registrándose Ordenanza y/o Decreto de adjudicación a nombre de la recurrente.

Que la Dirección de Rentas a fojas 6, informa que no registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 8 a 13, eleva el informe socio-económico, donde surge la condición social y el estado de salud de su hijo, quien posee CUD y se encuentra a su cargo.

Que de las presentes actuaciones se desprende que la señora Patricia Isabel Videla le está dando al inmueble en cuestión, destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, cumplimentando lo requerido en la Ordenanza N° 6236 (Banco de Tierras), Artículo N° 15 y demás legislación vigente en la materia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 14 y 15, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para adjudicar a título gratuito el inmueble a la señora Patricia Isabel Videla.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA N° 6667

**ARTÍCULO 1º:** Adjudíquese a la señora PATRICIA ISABEL VIDELA - D.N.I. N° 20.915.056, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 35- Manzana 35b- Parcela 16, ubicado en calle Intendente Federico Goedelmann N° 481 de la ciudad de General Villegas.

**ARTÍCULO 2º:** Declarase el Interés Social de la presente cesión.

**ARTÍCULO 3º:** Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

**ARTÍCULO 5º:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 971 del 19 de mayo de 2025.

## ORDENANZA N° 6668

### VISTO:

El Expediente N° 4861/25, iniciado por la Secretaría de Educación a/c Secretaría de Cultura, solicitando la adhesión al Plan de Integración Territorial Universitaria "PUENTES" cuya prioridad es garantizar igualdad de derechos para quienes tengan interés en realizar estudios superiores universitarios, y

### CONSIDERANDO:

Que es un Plan para el desarrollo de la Educación Superior Universitaria en territorio bonaerense.

Que permite tender PUENTES entre Universidades, Municipios y estudiantes.

Que, en los últimos 20 años, el desarrollo del sistema universitario nacional y provincial en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, se ha orientado a los centros de mayor densidad poblacional y ha resultado ser un instrumento de fortalecimiento de la inclusión educativa universitaria.

Que, el Poder Ejecutivo ha llevado a cabo diversas medidas tendientes a colaborar con el sistema universitario en el incremento de las oportunidades de acceso a la Educación Superior Universitaria en el territorio provincial, a fin de atender las prioridades y demandas en orden al desarrollo integral de regiones y localidades provinciales favoreciendo el arraigo de los/as ciudadanos/as.

Que existen, desde las universidades nacionales y provinciales, diversas experiencias de desarrollo de Centros Universitarios y Unidades Académicas orientadas a la diseminación territorial de las ofertas educativas universitarias.

Que por Decreto N° 122/2020 se creó el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico, cuyo objeto principal resulta articular las capacidades de las instituciones del ámbito universitario y científico con asiento en la provincia de Buenos Aires con la Administración Pública Provincial.

Que, por su parte, el "Plan 6x6 de reconstrucción y transformación de la Provincia de Buenos Aires" diseñado por el gobierno provincial, posee entre sus prioridades la reparación de la Provincia y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo, y fundamentalmente la mejora sustancial de la calidad de vida de los y las bonaerenses.

Que, en ese marco, el Plan de Integración Territorial Universitaria "PUENTES", tiene por objeto el incremento de las oportunidades de acceso a la Educación Superior Universitaria para la atención de prioridades y demandas en orden al desarrollo integral de regiones y localidades de acuerdo a las principales características del Sistema de Educación Superior Universitario Regional y su estructura socio-productiva, a través de dos programas fundamentales destinados al cumplimiento de su objeto: ampliación de oferta académica, y creación de Centros de Formación Universitaria.

Que a los fines de poner en funcionamiento los programas mencionados ut supra, se podrán otorgar subsidios a municipios, los cuales deberán contar con la respectiva rendición de la inversión de los fondos (con aplicación supletoria del Régimen General de Subsidios aprobado por Decreto N° 467/07).

Que, en tal sentido, los centros de formación universitaria se

constituirán como ámbitos en los cuales las diferentes universidades provinciales y/o nacionales, con asiento en el territorio de la Provincia, desarrollarán diferentes tipos de actividades académicas, entre ellas el dictado de carreras de pregrado, grado o posgrado, y capacitaciones, así como también la realización de seminarios, congresos, conferencias y/o cualquier otro evento de carácter académico.

Que estos centros deberán funcionar en espacios existentes destinados al efecto o, en aquellos distritos en los que no contaren con la infraestructura necesaria, se podrá acordar la colaboración de la Provincia a través de la Jefatura de Asesores del Gobernador para la puesta en funcionamiento de espacios acordes a las necesidades.

Que se enmarca la presente en el hecho de que nuestro Municipio cumple con los requerimientos para adhierir al Plan Puentes, por contar con una población menor a 200.000 habitantes, encontrándose a más de cincuenta kilómetros (50 km) de distancia de aquellos municipios en el que tuviera su asiento principal una Universidad Nacional o Provincial y por contar con una oferta de servicio de transporte interurbano con horarios y frecuencias adecuadas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALASIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6668

ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Plan de Integración Territorial Universitaria "PUENTES", con el objeto de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria en el Municipio de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 972 del 19 de mayo de 2025.

#### ORDENANZA N° 6669

##### VISTO:

El Expediente N° 12662/24, iniciado por la señora Marcela Fabiana Acosta, solicitando la regularización dominial del inmueble que habita en la localidad de General Villegas; y

##### CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 150- Manzana 150z- Parcela 3, sito en calle Combate de Campichuelo N° 10 de esta ciudad, no registrándose Ordenanza y/o Decreto de adjudicación a nombre de la recurrente.

Que la Dirección de Rentas a fojas 7, informa que no registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 8 a 13, eleva el informe socio-económico, donde surge que habita la propiedad desde el año 2015.

Que a fojas 20, se agrega el Expediente N° 57/25, iniciado por la recurrente, por tratarse de un mismo tenor.

Que en relación a la legislación vigente, resolver la situación planteada en las presentes actuaciones se corresponde de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 14.449 de acceso a la vivienda y hábitat digno y saludable, Artículo N° 14 y 123 de la Constitución Nacional y Artículo N° 36 incisos 1 y 7 de la Constitución Provincial.

Que de las presentes actuaciones se desprende que la señora Marcela Fabiana Acosta le está dando al inmueble en cuestión, destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, cumplimentando lo requerido en la Ordenanza N° 6236 (Banco de Tierras), Artículo N° 15 y ha abonado las cuotas correspondientes al FO.MU.VI.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 22 y 23, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para adjudicar a título gratuito el inmueble a la señora

Marcela Fabiana Acosta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALASIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6669

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la señora MARCELA FABIANA ACOSTA - D.N.I. N° 23.240.051, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 150- Manzana 150z- Parcela 3, ubicado en calle Combate de Campichuelo N° 10 de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Declarase el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 3º: Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 5º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 973 del 19 de mayo de 2025.

#### ORDENANZA N° 6670

##### VISTO:

El Expediente N° 13790/21, iniciado por la señora Vilma Ernestina Aguirre, solicitando la adjudicación del inmueble ubicado en calle Sáenz Peña e Istriz de General Villegas, conforme el convenio celebrado con el Municipio en el año 2011; y

##### CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se agrega copia del convenio, donde se observa que la municipalidad en su carácter de poseedora publica, pacifica e ininterrumpida del predio, se compromete a procurar la regularización del mismo mediante el trámite de prescripción administrativa establecida por Ley N° 24.320.

Que a fojas 3, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción I- Sección B- Quinta 40- Manzana 40a- Parcela 7b, no registrándose Ordenanza y/o Decreto de adjudicación a nombre de la recurrente.

Que la deuda informada por la Dirección de Rentas a fojas 17, fue dada de baja mediante Decreto N° 1910 de fecha 3 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 24 a 40, eleva el informe socio-económico, donde surge que en el inmueble se encuentran erigidas dos viviendas.

Que la Comisión Municipal de Tasación a fojas 48, indica que la Ordenanza Municipal del Banco de Tierras N° 6236, es posterior al convenio firmado con la peticionante, por lo tanto, no corresponde aplicarse a dicha normativa.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 51 y 52, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para adjudicar el inmueble a la señora Vilma Ernestina Aguirre.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE

SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6670

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la señora VILMA ERNESTINA AGUIRRE - D.N.I. N° 16.885.257, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 40- Manzana 40a- Parcela 7b, ubicado en Dr. Isturiz y Roque Sáenz Peña de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Declárase el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 3º: Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 5º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 974 del 19 de mayo de 2025.

### ORDENANZA N° 6671

VISTO:

El Expediente N° 2348/25, iniciado por las señoritas María Paula Montesano y Fernanda Boschi, en representación de un grupo de ciudadanos autoconvocados por el medio ambiente, denominados Eco Comunidad Villegas cuya personería jurídica es "Bienvenidos al Tren Simple Asociación", solicitando la cesión de un espacio físico para la instalación y uso de un triturador de plásticos;

CONSIDERANDO:

Que resulta satisfactorio contar en nuestra ciudad con un grupo de ciudadanos comprometidos con el medio ambiente, que puedan darle un valor a los reciclables y que luego estos mismos se introduzcan en la industria, reduciendo de este modo la cantidad de los que llegan a la disposición final.

Que a fojas 4, se agrega copia del convenio de colaboración el cual estipula que las tareas de triturado se llevaran a cabo en el predio del complejo ambiental.

Que la Secretaría de Promoción y Producción a/c Secretaría de Medio Ambiente a fojas 5, indica que resultaría de suma importancia implementar este tipo de acciones de reutilización y reciclado del material seco que ingresa al complejo ambiental.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiere la convalidación del convenio referido.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo N° 56, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6671

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Colaboración suscripto con "BIENVENIDOS AL TREN SIMPLE ASOCIACIÓN" - C.U.I.T. N° 30-71855328-4, tendiente a la cesión de un espacio físico en el complejo

ambiental para la instalación y uso de un molino triturador de plásticos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 975 del 19 de mayo de 2025.

### ORDENANZA N° 6672

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8755/24, donde se modificó la titularidad del inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 150- Manzana 15c- Parcela 25, a favor del señor Darío Maximiliano Aicarde, mediante Ordenanza N° 6663; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 39, la Secretaría de Obras Pública informa que se incurrió en un error al informar la nomenclatura catastral; donde dice Manzana 15c, debería decir Manzana 150c.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de subsanar el error involuntario cometido.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6672

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 6663 en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: "...Circunscripción II- Sección B- Chacra 150, Manzana 15c, Parcela 25..."

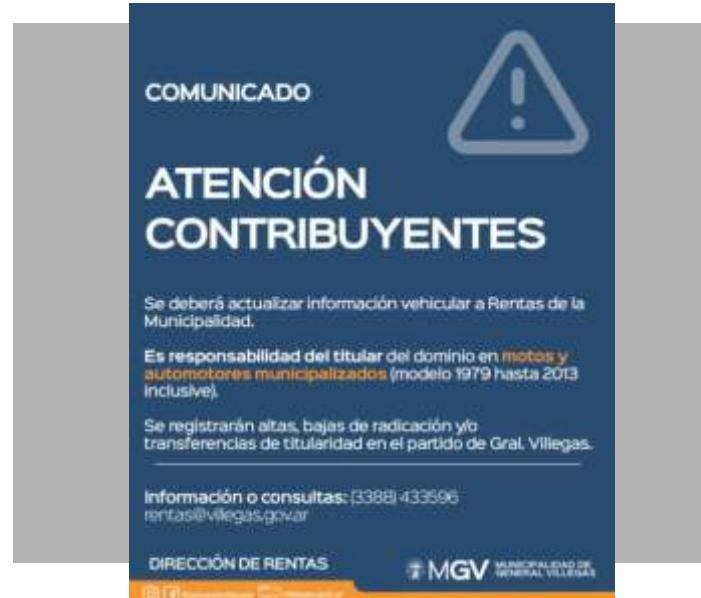
Deberá decir: "...Circunscripción II- Sección B- Chacra 150, Manzana 150c, Parcela 25..."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 976 del 19 de mayo de 2025.





Coronel Charlone

MGV



MGV

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Gobierno en Movimiento